

Bogotá D.C., miércoles, 25 de septiembre de 2024



SDRT

Al responder cite este Nro.
20244311129741

Doctor

JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS

Subdirector de Operaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Carrera 8 nro. 6C - 38 Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Remisión ajuste distribución asignaciones directas Instrucción de Abono a Cuenta del Sistema General de Regalías (SGR) del mes de agosto de 2024 por - \$27.023.905.333,45.

Respetado Subdirector,

De conformidad con lo previsto en el numeral 4° del literal B del artículo 7 y numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020¹, procedemos a informar el ajuste efectuado a la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC), de los recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías (SGR) del mes de agosto del 2024, comunicada el 13 de septiembre por medio de radicado DNP nro. 20244311072941. Para el efecto se realizan las siguientes consideraciones:

a. ANTECEDENTES

1. Instrucción de Abono a Cuenta del mes de agosto de 2024

Por medio de radicado DNP No. 20246631257482 del 02 de septiembre de 2024, se recibió de la Agencia Nacional de Minería la determinación de Asignaciones Directas por un valor de \$19.177.738.406 de los cuales, \$15.342.190.725 corresponden al 20% de Asignaciones Directas y \$3.835.547.681 al 5% de Asignaciones Directas anticipadas.

Mediante radicado DNP No. 20246631238892 del 05 de septiembre del 2024, se recibió de la Agencia Nacional de Hidrocarburos la determinación de las Asignaciones Directas por un valor de \$187.124.157.842, de los cuales

¹ "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías."



\$149.699.326.274 correspondían al 20% de Asignaciones Directas y \$37.424.831.568 al 5% de Asignaciones Directas anticipadas.

Por medio del radicado DNP No. 20246631258022 del 9 de septiembre de 2024 se recibió del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los valores a distribuir que ingresaron a la cuenta única del Sistema General de Regalías (SGR) del mes de agosto de 2024, por la suma de \$825.207.584.990,78 de los cuales \$748.496.631.367,75 corresponden a la transferencia realizada por la ANH, y \$76.710.953.623,03 por la ANM; dentro de los cuales se relacionan los valores de las asignaciones directas señalados en los párrafos previos.

Conforme los insumos antes señalados el DNP procedió a remitir la comunicación de la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) del mes de agosto de 2024 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 13 de septiembre de 2024 con radicado DNP No. 20244311072941. El detalle de la distribución informada es el siguiente:

Tabla 1. Distribución entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto SGR 2023-2024
(cifras en pesos corrientes)

CONCEPTO	TOTAL
INVERSIÓN	763.317.016.116,47
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	57.764.530.949,35
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	206.301.896.247,70
<i>Asignaciones Directas (20% del SGR)</i>	165.041.516.998,16
<i>Recaudo corriente aforado</i>	135.136.308.365,97
<i>Obras por Regalías</i>	0,48
<i>Recaudo corriente no aforado</i>	29.905.208.631,71
<i>Asignaciones Directas anticipadas (5% del SGR)</i>	41.260.379.249,54
<i>Recaudo corriente aforado</i>	31.587.243.159,73
<i>Recaudo corriente no aforado</i>	9.673.136.089,81
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	123.781.137.748,62
Total, municipios más pobres	104.636.321.776,83
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	90.684.812.206,59
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	13.951.509.570,24
Total, Comunidades Étnicas	19.144.815.971,79
Comunidades Étnicas	16.592.173.842,21
Comunidades Étnicas - Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.552.642.129,58
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	280.570.578.896,86
Asignación para la Inversión Regional – Departamentos	168.342.347.338,11
Asignación para la Inversión Regional – Regiones	112.228.231.558,75
ASIGNACIÓN AMBIENTAL	8.252.075.849,91
ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	82.520.758.499,08
Asignación para Ciencia, Tecnología e innovación - Convocatorias	66.016.606.799,26
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias - Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.504.151.699,82
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	4.126.037.924,95
AHORRO	37.134.341.324,58
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION (AHORRO)	18.567.170.662,29
FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	18.567.170.662,29
OTROS	24.756.227.549,73
FUNCIONAMIENTO	8.252.075.849,91
FISCALIZACIÓN	8.252.075.849,91
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	8.252.075.849,91
TOTAL, SGR	825.207.584.990,78

Fuente: SDRT-DPIP-DNP

Nota: Los recursos del SGR distribuidos al Municipio de San Andrés (código DANE 88001), se agregan a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (código DANE 88000),



por ser esta última la que cuenta con apropiación presupuestal en las diferentes asignaciones del SGR, en virtud de lo establecido en el literal c del artículo 6 de la Ley 47 de 1993².

2. Solicitud de ajuste

2.1 Información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Por medio del radicado DNP nro. 20246631355892 del 25 de septiembre de 2024, la Agencia Nacional de Hidrocarburos comunicó a este Departamento Administrativo el ajuste a la distribución de las Asignaciones Directas para el mes de agosto, en los siguientes términos:

"De manera atenta, y de acuerdo con las reuniones sostenidas los días 18 y 23 de septiembre de 2024 con los equipos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se da alcance y se deja sin efecto las comunicaciones de traslado de recursos con radicados ANH 20245210513691 Id: 1649378 del 18 de septiembre de 2024 y 20245210517651 Id: 1650422 del 23 de septiembre de 2024, toda vez que se hace necesario incluir dentro de los valores a distribuir, el 75% de los recursos correspondientes a la reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores (IV trimestre de 2021, I y II trimestre de 2022); considerando que, de acuerdo con lo informado por el DNP en correo electrónico del 24 de septiembre de 2024 el monto correspondiente al 25% asociado a las asignaciones directas ya había sido distribuido con ocasión del de Decreto 1065 de 2023, mediante la comunicación de IAC al MHCP con radicado DNP 20234310571121 del 06 de septiembre de 2023.

Es de precisar que los valores efectivamente recaudados y transferidos de los capitales identificados entre el 1 y 31 de agosto de 2024 más rendimientos generados no presentó variación, conforme se muestra a continuación:

Concepto	Vr. Recaudado (Pesos)	Rendimientos (Pesos)	Transferido (Pesos)
	(1)	(2)	3=(1)+(2)
Liquidación Provisional de Junio	705.269.895.590,00	257.901.945,00	705.547.797.535,00
Saldo Liquidaciones anteriores	2.537.069.645,00	14.243.081,00	2.551.312.726,00
TOTALES \$COP	707.826.965.235,00	272.145.026,00	708.099.110.261,00

En este sentido, en la tabla a continuación se muestran los valores a distribuir respecto del valor del anticipo de los capitales recaudados e identificados entre el 1 y 31 de agosto de 2024 más rendimientos generados y el 75% de los valores de las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores (IV trimestre de 2021, I y II trimestre de 2022):

² "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."



Concepto	Valor Anticipo (Pesos)	Valor Reliquidación (Pesos)	Valor Distribuir (Pesos)
Liquidación Provisional de Junio 2024	640.401.010.033,47		640.401.010.033,47
Reliquidación IV trimestre 2021(*)		18.516.230.670,70	13.887.173.003,03 (**)
Reliquidación I trimestre 2022 (*)		40.371.659.345,95	30.278.744.509,46 (**)
Reliquidación II trimestre 2022 (**)		49.207.731.317,15	36.905.798.487,86 (**)
Aplicación Obras por regalías (***)	0,48		0,48
TOTALES \$COP	640.401.010.033,95	108.095.621.333,80	721.472.726.034,30 //

2.2 Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

Por medio del radicado DNP nro. 20246631360292 del 25 de septiembre de 2024, el MHCP comunicó a este Departamento Administrativo el ajuste a la distribución de las Asignaciones Directas para el mes de agosto, en los siguientes términos:

"(...) nos permitimos dar alcance a nuestro oficio radicado: 2-2024-047835, del pasado 9 de septiembre; para advertir que, dado que se hace necesario incluir, dentro de los valores a distribuir el 75% de los recursos correspondientes a las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores (IV trimestre de 2021, I y II trimestre de 2022), informamos el valor a distribuir de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR, para el mes de agosto de 2024, por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS				
Concepto	Valor Recaudado [1]	Rendimientos [2]	Transferido 3=(1+2)	Valor a Distribuir
Liquidación Provisional junio 2024	705.289.895.590,00	257.901.945,00	705.547.797.535,00	640.401.010.033,47
Saldo Liquidaciones anteriores	2.537.069.645,00	14.243.081,00	2.551.312.726,00	-
Reliquidación IV Trimestre 2021	-	-	-	13.887.173.003,03
Reliquidación I Trimestre 2022	-	-	-	30.278.744.509,46
Reliquidación II Trimestre 2022	-	-	-	36.905.798.487,86
Aplicación Obras por Regalías	-	-	-	0,48
Subtotal \$	707.826.965.235,00	272.145.026,00	708.099.110.261,00	721.472.726.034,30
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				
Concepto	Valor Recaudado [1]	Rendimientos [2]	Transferido 3=(1+2)	Valor a Distribuir
Subtotal \$	261.010.481.908,50	920.759.581,07	261.931.241.489,57	76.710.953.623,03
Total \$ [ANH + ANM]	968.837.447.143,50	1.192.904.607,07	970.030.351.750,57	798.183.679.657,33

Vale la pena resaltar, lo siguiente:

- El presente oficio, deja sin efecto, nuestro radicado No. 2-2024-050445, del 19 de septiembre de 2024.
- Los valores correspondientes a: Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante IAC 20244311072941, del pasado 13 de septiembre; ya fueron girados por la Subdirección de Operaciones del MHCP.



- *Los valores trasladados y distribuidos por la Agencia Nacional de Minería no presentan variación, por lo que en el presente oficio solo se mencionan los valores consolidados de la misma.”*

3. Necesidad de ajuste

Posterior a la comunicación de la IAC referida, en reuniones sostenidas los días 18, 23 y 25 de septiembre de 2024 con el MHCP y la ANH, se identificó que en el monto informado objeto de distribución del mes de agosto de 2024, comunicado por medio del radicado DNP nro. 20246631238892, se incluyeron \$27.023.905.333,45, que ya habían sido informados al MHCP conforme al Decreto 1065 de 2023³, cuya IAC se comunicó por medio del radicado DNP No. 20234310571121 del 6 septiembre de 2023.

Los \$27.023.905.333,45 referidos corresponden al 20% y 5% anticipado de Asignaciones Directas que hacen parte de \$108.095.621.333,80 correspondientes a reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores (IV trimestre de 2021, I y II trimestre de 2022).

Por otra parte, frente a los recursos restantes equivalente al 75% del SGR, por valor de \$81.071.716.000,35, es pertinente señalar que en virtud del inciso primero del artículo 2.1.1.2.2. del Decreto 1821 de 2020, este departamento administrativo efectuó la distribución para los demás componentes del Sistema diferente a Asignaciones Directas, en la IAC informada al MHCP el 13 de septiembre de 2024, con cargo al monto de reliquidaciones antes señalado. Teniendo en cuenta que estos recursos no se habían comunicado previamente, no son objeto de ajuste.

Es pertinente aclarar que, como lo indica la ANH en el oficio con radicado 20246631355892 del 25 de septiembre de 2024, "(..) aún cuando en comunicación a MME con radicado ANH 20235210200271 Id: 1439254 del 16 de mayo de 2023, se estableció un valor de reliquidación por \$109.273.793.215, de acuerdo a las validaciones realizadas por parte de la ANH se ha identificado un recaudo por \$108.095.621.333,80 (...). En relación con la diferencia por \$1.178.171.881,20 la ANH informará una vez culmine las validaciones que se adelantan.” Posterior a la correspondiente validación, la ANH deberá informar si procede un nuevo ajuste; toda vez que, en el Decreto 1065 de 2023 fueron distribuidos \$27.318.448.303 de asignaciones directas, presentándose una diferencia de \$294.542.970 con relación al presente ajuste.

³ "Por el cual se adiciona el presupuesto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 con ocasión de los ajustes a las liquidaciones o las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores."



b. AJUSTE DETERMINACIÓN DE ASIGNACIONES DIRECTAS

En atención a lo indicado por la ANH⁴ y el MHCP se realiza el ajuste a la distribución de los recursos de las Asignaciones Directas por valor de -\$27.023.905.333,45 con el siguiente detalle⁵:

- a) Total, ajuste Asignaciones Directas (20%) por -\$21.619.124.266,76 de los cuales \$-20.979.007.191,41 corresponden al recaudo aforado y \$-640.117.075,35 al recaudo no aforado.
- b) Total, ajuste Asignaciones Directas Anticipadas (5%) por -\$5.404.781.066,69 de los cuales \$-5.033.819.815,86 corresponden al recaudo aforado y \$-370.961.250,83 al recaudo no aforado.

Es necesario indicar que frente a la determinación de Asignaciones Directas remitida por la Agencia Nacional de Minería no se efectúa ninguna modificación a lo informado previamente por este departamento administrativo.

Lo que deja como resultado la distribución para el mes de agosto de 2024 como se presenta a continuación:

Tabla 2. Distribución entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto ajustado para agosto. SGR 2023-2024
(cifras en pesos corrientes)

CONCEPTO	TOTAL
INVERSIÓN	736.293.110.783,02
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	57.764.530.949,35
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	179.277.990.914,25
<i>Asignaciones Directas (20% del SGR)</i>	143.422.391.731,40
<i>Recaudo corriente aforado</i>	114.157.301.174,56
<i>Obras por Regalías</i>	0,48
<i>Recaudo corriente no aforado</i>	29.265.091.556,36
Asignaciones Directas anticipadas (5% del SGR)	35.855.598.182,85
<i>Recaudo corriente aforado</i>	26.553.423.343,87
<i>Recaudo corriente no aforado</i>	9.302.174.838,98
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	123.781.137.748,62
Total, municipios más pobres	104.636.321.776,83
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	90.684.812.206,59
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	13.951.509.570,24
Total, Comunidades Étnicas	19.144.815.971,79
Comunidades Étnicas	16.592.173.842,21
Comunidades Étnicas - Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.552.642.129,58
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	280.570.578.896,86
Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	168.342.347.338,11
Asignación para la Inversión Regional - Regiones	112.228.231.558,75
ASIGNACIÓN AMBIENTAL	8.252.075.849,91

⁴ La información detallada de los ajustes procedentes de asignaciones directas fue allegada por la ANH por medio del radicado DNP 20246631336182 del 20 de septiembre de 2024.

⁵ Los recursos del recaudo aforado y no aforado se comunican teniendo en cuenta la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado DNP 20246631336622 del 20 de septiembre de 2024 conforme al numeral 2 artículo 4 Decreto 443 de 2023.



CONCEPTO	TOTAL
ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	82.520.758.499,08
Asignación para Ciencia, Tecnología e innovación - Convocatorias	66.016.606.799,26
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias - Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.504.151.699,82
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	4.126.037.924,95
AHORRO	37.134.341.324,58
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION (AHORRO)	18.567.170.662,29
FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	18.567.170.662,29
OTROS	24.756.227.549,73
FUNCIONAMIENTO	8.252.075.849,91
FISCALIZACIÓN	8.252.075.849,91
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	8.252.075.849,91
TOTAL, SGR	798.183.679.657,33

Fuente: SDRT-DPIP-DNP

Nota: Los recursos del SGR distribuidos al Municipio de San Andrés (código DANE 88001), se agregan a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (código DANE 88000), por ser esta última la que cuenta con apropiación presupuestal en las diferentes asignaciones del SGR, en virtud de lo establecido en el literal c del artículo 6 de la Ley 47 de 1993⁶.

Finalmente se informa que el detalle de la distribución de los recursos incluidos en esta comunicación se presenta en el anexo No. 1.

Cordialmente,

JACQUELINE ANDRADE ZAPATA

Subdirectora de Distribución de Recursos Territoriales
Departamento Nacional de Planeación

Copia: Arbey Avendaño Castrillón, Agencia Nacional de Hidrocarburos. (participacionciudadana@anh.gov.co)
Jaime García Arango, Agencia Nacional de Minería. (contacto@anm.gov.co)
Sindy Ramírez Perdomo. Ministerio de Minas y Energía (menergia@minenergia.gov.co)

Preparó: Nidia Carreño Fonseca / Javier Orjuela Torres / Camilo Rodríguez Gámez / Jennifer Prada Urbina

Revisó: Jacqueline Andrade Zapata / Edgar Mauricio Díaz Lozano

Anexos:

- Anexo 1. IAC ajuste de Asignaciones Directas SGR. Lo enunciado anteriormente en archivo en Excel.

⁶ "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

